## **LEGAL DESCRIPTION:**

----URBANA: Parcela A o solar en el Barrio Hato Rey, Río Piedras, San Juan, Puerto Rico, en el sitio denominado Urbanización Reparto Residencial Parque Central, con cabida de setecientos dieciocho metros veinte decímetros cuadrados (718.20 m.c.); que colinda por el NORTE, treinta y cinco metros (35.00 m.), con la Parcela B propiedad de los señores Silvestry y esposa; por el SUR, en treinta y cinco metros (35.00 m.), con la Avenida Manuel V. Domenech, antes Calle W; por ESTE, en veinte metros cincuenta y dos centímetros (20.52 m.), con el solar comercial G guion Tres (G-3) de la Urbanización; y por el OESTE, en veinte metros con cincuenta y dos centímetros (20.52 m.), con el solar G quion Uno (G-1) de la Urbanización. -----

-----Enclava sobre esta parcela un edificio comercial de dos plantas, de hormigón reforzado con bloques de concreto, con una cabida de nueve mil setecientos setenta y nueve pies cuadrados (9,779.00 p.c., midiendo treinta y un metros veinte centímetros (31.20 m.) por su lado SUR, con frente a la Calle W. antes, hoy Avenida Manuel V. Domenech y zona de estacionamiento entre la acera y la mencionada Avenida Manuel V. Domenech; por el NORTE, forma dos alienaciones horizontales, una de nueve metros (9.0 m.) y la otra de veintidós metros veinte centímetros (22.20 m.); por su lado ESTE, mide diecisiete metros treinta y ocho centímetros (17.38 m.); y el OESTE, mide doce metros cincuenta centímetros (12.50 m.). ------

---La Propiedad consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto Rico, Segunda Sección de San Juan (el "Registro"), al folio 199 del tomo 737 de Río Piedras Norte, finca número 21,275. ---